

Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS otorgado el 27 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino.-

Miraflores 178, piso 5.-

Repertorio Nro: 29510 - 2024.-

Santiago, 01 de Julio de 2024.-



123457435118
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457435118.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mslascarm&ndoc=123457435118>.- .-

CUR Nro: F4638-123457435118.-

REPERTORIO N° 29.510/2024

PROT. N° 11.237

OT. N° 262.120

PDQ

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

“INMOBILIARIA LIBANESA S.A.”

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintisiete de Junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **VERÓNICA ISABEL GONZÁLEZ DÁVILA**, chilena, divorciada, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos seis guion dos, Notario Público Suplente de la Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago doña **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, con oficio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, quinto piso, comparece: don **JUAN KADIS CIFUENTES**, chileno, abogado, divorciado, cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete guion seis, domiciliado en calle Estoril número cincuenta, oficina trescientos tres, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes señalada y expone: **PRIMERO**: Que debidamente facultado al efecto viene en reducir a escritura pública la Junta Extraordinaria de Accionista de la Inmobiliaria Libanesa S.A., celebrada el ocho de Mayo del año dos



mil veinticuatro, y declara que se encuentra firmada por Juan Kadis Cifuentes, Macarena Kadis Cifuentes, Jaime Mora Alé, Jorge Sauma Hananíaz, Marco Antonio Halabí, Tarek Sahad Numann, Sergio Riquelme Huespe, Arckel Abraham Ledezma, Gonzalo Abraham Ross, Antonio Sahd Salomón, Patricio Galeb Salomón, Eduardo Galeb Salomon, Fuad Galeb Salomón y Jorge Chocair. El acta es del siguiente tenor: **"JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "INMOBILIARIA LIBANESA S.A."** En Santiago, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veinticuatro, en Avenida Santa María número mil ochocientos ochenta, comuna de providencia. Y, con la presencia de doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA LIBANESA S.A, rol único tributario número noventa y un millones seiscientos cinco mil guión tres. Presidió la junta y actuando como secretario don **JUAN KADIS CIFUENTES** y con la presencia de los accionistas que representan las acciones que a continuación se indican: Uno. **JUAN KADIS CIFUENTES** con novecientos Treinta y cuatro acciones. Dos. **MACARENA KADIS CIFUENTES** con Cuarenta y cinco acciones Tres. **JAIME MORA ALÉ** con Una acción. Cuatro. **JORGE SAUMA HANANÍAZ** con Cinco acciones. Cinco. **MARCO ANTONIO HALABÍ** con Una acción. Seis. **TAREK SAHAD NUMANN** con Una acción. Siete. **SERGIO RIQUELME HUESPE** con Una acción Ocho. **ARCKEL ABRAHAM LEDEZMA** con Doscientas acciones Nueve. **GONZALO ABRAHAM ROSS** con Una acción. Diez. **ANTONIO SAHD SALOMÓN.** con Una acción. Once. **PATRICIO GALEB SALOMÓN** con Cuarenta y siete acciones. Doce. **EDUARDO GALEB SALOMON** con Cuarenta y siete acciones Trece. **FUAD GALEB SALOMÓN** con Cuarenta y siete



acciones. Catorce. **JORGE CHOCAIR** con Una acción. Por tanto, se encontraban presentes los accionistas y que representan la totalidad de Mil trescientas treinta y dos acciones suscritas y pagadas de la sociedad. **I.CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** El presidente manifestó que, encontrándose representadas en esta Junta el setenta y cinco por ciento de las acciones con derecho a voto, se declaró legalmente constituida la Junta en segunda citación en conformidad a los estatutos y la ley. **II. PODERES:** Asisten a esta junta extraordinaria los siguientes accionistas representados con sus debidos poderes: Don Patricio Galeb Salomón; Representado por el accionista Antonio Sahd Salomón. Don Eduardo Galeb Salomón; Representado por el accionista Antonio Sahd Salomón. Don Fuad Galeb Salomón; Representado por el accionista Antonio Sahd Salomón. Doña Macarena Kadis Cifuentes, Representada por el accionista Juan Kadis Cifuentes Los poderes se presentan al Secretario de la Junta quien los califica y se exhiben ante Notario Público para su registro. **III.CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.** El presidente solicitó se dejara constancia en el acta de las siguientes circunstancias: a) Que, habiéndose realizado las publicaciones legales en el diario "El Mostrador" para la primera convocatoria el día dos de mayo del dos mil veinticuatro con fecha: veintiuno, veintidós y veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro. Publicación de la Junta Extraordinaria de accionistas en la página web de la sociedad, y citaciones a correo electrónico de los socios que han ido actualizando sus datos ante la sociedad, se lleva a cabo la Junta Extraordinaria de socios, pero sin el quórum suficiente para sesionar, constando en dicha circunstancia ante Notario Público. Finalmente, se realiza junta extraordinaria de socios en segunda citación, convocada para estos efectos el día ocho de mayo del



año dos mil veinticuatro con los accionistas presentes. b) El Secretario hace presente a la Junta que, según lo dispone el artículo sesenta y ocho de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, no se considerarán para el cálculo del quórum de los dos tercios que exige la ley para adoptar acuerdos, las acciones pertenecientes a accionistas que durante un plazo superior a cinco años no hubiesen asistido a las juntas de accionistas que se hubieren celebrado a la fecha. **IV.FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que el acta se levante de la presente Junta sea firmada por todos los accionistas asistentes en ella, conjuntamente el presidente y el secretario. **V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** **Primero)** Renovación del actual Directorio y de sus suplentes. **Segundo)** Estado financiero actual de la sociedad **Tercero)** Transformación de la compañía y cancelación de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores. **Cuarto)** Evaluación de pagos por derecho a retiro. **Quinto)** Reducción a Escritura Pública. **VI.DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR Y ACUERDOS** **Primero)** Renovación del actual directorio y de sus suplentes. El secretario propone a los siguientes accionistas para el directorio para el próximo trienio. **DIRECTORIO SUPLENTES** Uno) Patricio Galeb Salomón Uno) Eduardo Galeb Salomón Dos) Antonio Saad Salomón Dos) Jorge Abdo Jorrat Tres) Juan Kadis Cifuentes Tres) Macarena Kadis Cifuentes Cuatro) Arckel Abraham Ledezma Cuatro) Gonzalo Abraham Ross Cinco) Carlos Aure Jottar Cinco) Tarek Saad Numhan. **ACUERDO:** Luego de un intenso debate sobre la incompatibilidad de cargos como Director de la Inmobiliaria y a su vez ser Director del Círculo Libanés. Impedimento que informa el secretario de la Junta, según acuerdo adoptado en la Junta de Directorio que está reducida a Escritura Pública para constancia de los socios. Se aprueba el directorio de Inmobiliaria Libanesa



S.A para el próximo trienio, con la oposición y voto en contra de un solo accionista, don Jaime Mora. **Segundo)** Estado financiero de Inmobiliaria Libanesa, que comprende el período del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad el Balance General informado por el Representante Legal, don Jaime Sauma Hananías y presentados en la página web www.inmobiliarialibanesa.cl. **Tercero) Transformación de la compañía y cancelación de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores y Comisión para el Mercado Financiero. ACUERDOS:** Se discutió acerca de la naturaleza de la sociedad, sobre su carácter familiar, que en la actualidad hay pocos accionistas en ejercicio y comprometidos con los valores libaneses. Por ende, en la práctica, la Sociedad desde hace muchos años y hasta la fecha, está funcionando como Sociedad Anónima Cerrada. Es por esto, que por unanimidad los socios acuerdan que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo dos inciso sexto de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, la junta acuerda que la sociedad Inmobiliaria Libanesa no continúe rigiéndose por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y se solicitará a la Comisión del Mercado Financiero, la cancelación de su inscripción y la de sus acciones del Registro de Valores. Además, los directores informan que no existen traspasos de acciones pendientes y que la sociedad no reúne los requisitos legales necesarios que hace obligatoria su inscripción. Sobre la transformación de la sociedad y sus nuevos estatutos, se citará a nueva junta convocada para esos efectos. **Cuarto:** Evaluación de pago por Derecho a Retiro. De conformidad al artículo sesenta y nueve y siguientes de la ley dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas y su reglamento, se



informa a la Junta que en la eventualidad que la Sociedad Transforme sus Estatutos y de lugar a otra especie societaria, se generará el consecuente derecho a retiro de Socios, el que deberá ser publicado de acuerdo con los estatutos y la ley.

Quinto. Reducción a escritura pública. La junta extraordinaria de accionistas propone facultar al Secretario del Directorio, **JUAN KADIS CIFUENTES**, abogado, cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete guión seis, para que pueda reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta. Facultar además al portador de copia autorizada dicha escritura o de su extracto, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros correspondientes. **ACUERDO.** La junta acuerda por unanimidad aprobar y facultar a Juan Kadis Cifuentes para que proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta. **VII.FIRMA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA MISMA.** La

junta decidió por unanimidad que firmen el acta de esta Junta todos los asistentes a ella, con cuyas firmas se la tendrá por definitivamente aprobada, sin necesidad de ninguna otra formalidad. Cumplidos los objetivos de la Junta, se levantó a las diecinueve treinta horas. Hay siete firmas ilegibles.- **CERTIFICACIÓN** La Señora Notario

Pública de la Trigésima Octava Notaria de Santiago doña **MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO**, certifica su asistencia a la presente junta, celebrada el cero ocho de Mayo del año dos mil veinticuatro a las dieciocho horas y que esta acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la misma. **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO** Notario Público Titular de la Trigésima Octava Notaria de Santiago. Conforme con su original. En



Certificado
123457435118
Verifique validez
<http://www.fojas>



Pag: 7/9



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Doy fe

JUAN KADIS CIFUENTES

C.I.N° 11843887-6



Pag: 8/9



Certificado Ni 1/2
123457435118
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA

